



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



N/ref.: 301/13

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PROFESIONAL DESTINADO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO Y VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La finalidad del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la contratación por parte del Ayuntamiento de Granada, del suministro de vestuario, calzado y demás elementos que se especifican en el anexo I, para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, así como para los Voluntarios de la Agrupación Local de Protección Civil.

El suministro se divide en tres lotes:

Lote 1 – Vestuario de calle.

Lote 2 – Vestuario de intervención.

Lote 3 – Ropa de deporte.

El contrato tendrá una duración de un año. Así mismo se preverá la posibilidad de prorrogar dicho contrato por 4 años naturales.

2. FORMA DE ADJUDICACION Y MODIFICACIÓN

El siguiente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, previsto en la Ley de Contratos.

3. OFERTAS

Las empresas ofertantes deberán aportar precios unitarios de cada prenda, IVA excluido, memoria descriptiva de los artículos que se oferten así como la ficha técnica del fabricante, en la que se especifiquen las características técnicas del producto, acompañándose de catálogos, folletos, fotografías, diseños y dibujos que completen gráficamente la descripción de los artículos ofertados.

El material a ofertar será nuevo, de reciente fabricación y cumplirá las características exigidas como mínimas en las condiciones técnicas detalladas en el anexo I. Su aspecto exterior deberá mantener la homogeneidad de la uniformidad actual.

Los adjudicatarios de uno o varios lotes deberán presentar muestra de los artículos que a continuación se relacionan, embolsados y referenciados de acuerdo a la ficha técnica incluida en su propuesta.

Lote 1

CAZADORA JEFATURA

POLO MANGA LARGA

GUERRERA DE UNIFORME

GORRA DE PLATO ESCALA BÁSICA

GORRA DE PLATO ESCALA EJECUTIVA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



Lote 2

CAMISETA DE MANGA CORTA IGNIFUGA
FORRO POLAR
CHAQUETÓN IMPERMEABLE 2/4
PANTALÓN DE TRABAJO
POLO DE MANGA CORTA - PC
POLO DE MANGA CORTA JEFATURA - PC

Lote 3

CHÁNDAL
PAR DE ZAPATILLAS DE DEPORTE

Las prendas llevarán incorporadas las correspondientes insignias, anagramas y distintivos reglamentarios que se especifican en las características técnicas.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas a cada uno de los lotes y proceder a la adjudicación será el siguiente:

Oferta económica	50 puntos
Plazo de entrega.....	20 puntos
Stock	10 puntos
Mejoras	20 puntos

4.1. Oferta económica

Para proceder a la valoración de las ofertas, se considerarán cada uno de los precios unitarios ofertados. Las puntuaciones máximas asignadas a cada producto son las reflejadas en la siguiente tabla:

Lote 1 - Vestuario de calle

Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
CAMISA BLANCA DE MANGA CORTA	24,20 €	1,08
CAMISA BLANCA DE MANGA LARGA	28,14 €	1,26
PANTALÓN DE VERANO JEFATURA	53,35 €	1,19
PANTALÓN DE INVIERNO JEFATURA	53,35 €	1,19
CAZADORA JEFATURA	145,50 €	3,25
JUEGO GALONES Y ESCUDO JEFATURA	24,06 €	0,54
POLO MANGA LARGA	34,49 €	1,93
POLO MANGA CORTA	32,08 €	3,59
PANTALÓN DE VERANO OFICINA	28,07 €	3,14
PANTALÓN DE INVIERNO OFICINA	28,07 €	3,14



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
PAR DE ZAPATOS DE PARQUE	32,08 €	3,59
PAR DE ZAPATOS DE UNIFORME	58,20 €	4,56
CORBATA	9,60 €	0,75
CINTURÓN	12,80 €	1,00
GUERRERA DE UNIFORME	208,64 €	11,67
PANTALÓN DE UNIFORME	53,35 €	2,98
GORRA DE PLATO ESCALA BÁSICA	60,16 €	3,36
GORRA DE PLATO ESCALA EJECUTIVA	63,08 €	0,47
CAMISA BLANCA DE UNIFORME	19,40 €	1,08
PAR DE GUANTES DE UNIFORME	3,78 €	0,21
Total puntuación lote 1.....		50,00

Lote 2 - Vestuario de intervención

Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
CAMISETA DE MANGA CORTA IGNIFUGA	33,60 €	12,42
CAMISETA DE MANGA LARGA IGNIFUGA	34,40 €	2,12
CAMISETA DE MANGA CORTA	16,85 €	0,62
IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	60,15 €	0,37
FORRO POLAR	100,50 €	6,19
CHAQUETÓN IMPERMEABLE 2/4	200,50 €	4,94
GORRO	4,80 €	0,18
PAR DE BOTAS DE AGUA	34,45 €	0,85
GORRA DE PARQUE	7,20 €	0,44
PANTALÓN DE TRABAJO	64,15 €	12,65
PANTALÓN INTERIOR DE PETO	52,10 €	1,93
PAR DE CALCETINES TÉCNICOS	10,42 €	2,18
PAR DE GUANTES DE TRABAJO	9,63 €	2,37
BOLSA DE TRANSPORTE	56,94 €	0,70
POLO DE MANGA CORTA – PC	35,60 €	0,35
POLO DE MANGA LARGA – PC	39,60 €	0,39
PANTALÓN – PC	34,20 €	0,34
POLO DE MANGA CORTA JEFATURA - PC	32,08 €	0,08
CHAQUETÓN IMPERMEABLE – PC	90,60 €	0,56
GORRA – PC	19,90 €	0,20
CINTURÓN – PC	9,90 €	0,12
Total puntuación lote 2.....		50,00



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



Lote 3 - Ropa de deporte

Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
CHÁNDAL	43,30 €	7,10
PANTALÓN DE DEPORTE	8,82 €	2,41
CAMISETA DE DEPORTE	12,83 €	3,50
BOLSA DE DEPORTE	25,67 €	2,81
PAR DE ZAPATILLAS DE DEPORTE	62,55 €	34,18
Total puntuación lote 3.....		50,00

Al precio más bajo se asignará la puntuación máxima de cada precio y cero al precio tipo. Para asignar puntuación al resto de los precios se repartirá proporcionalmente entre ambos valores.

La puntuación máxima por este apartado es de 50 puntos.

4.2. Plazo de entrega

Se valora en este apartado el tiempo de respuesta en servir un pedido. Al plazo más corto se asignará la puntuación máxima y cero al plazo tipo que se establece en 30 días naturales. Para asignar puntuación al resto de las ofertas se repartirá proporcionalmente entre ambos valores.

La puntuación máxima por este apartado es de 20 puntos.

4.3. Stock

Se valora en este apartado la disponibilidad de stock para reposición y entregas puntuales. Al mayor stock se asignará la puntuación máxima y cero al tipo que se establece en dos piezas por artículo y talla. Para asignar puntuación al resto de las ofertas se repartirá proporcionalmente entre ambos valores.

La puntuación máxima para este apartado es de 10 puntos.

4.4. Mejoras

Se valorarán las ofertas que supongan una mejora en la prestación del suministro y que proporcionen un incremento de la calidad, características funcionales y confortabilidad y diseño de las prendas, además de su idoneidad y utilidad para la buena prestación del servicio.

La puntuación máxima por este apartado es de 20 puntos.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto anual previsto es de 63.139,21 € conforme a los precios unitarios que se detallan en el anexo II. El mencionado importe más el 21% de IVA (13.259,23€), que supone un total de **setenta y seis mil trescientos noventa y ocho euros y cuarenta y cuatro céntimos** (76.398,44 €) se contraerá con cargo a las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se detallan:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Valor estimado	IVA	Presupuesto Total
1107.13501.22104	Vestuario Personal Serv.Ext. Incendios	61.488,65 €	12.912,62 €	74.401,27 €
1107.13401.22104	Vestuario Voluntarios Protección Civil	1.650,56 €	346,62 €	1.997,18 €

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en función de las necesidades del Servicio.

Debido a la posibilidad de roturas o deterioros de las prendas en acto de servicio, posible incorporación de algún artículo similar no relacionado en el anexo II, así como por posibles incorporaciones de personal no previstas en este momento, se admite una ampliación del contrato de hasta un 20% de las cantidades estimadas.

6. TRAMITACIÓN DE PEDIDOS, SISTEMAS DE ENTREGA Y STOCKS

El adjudicatario deberá presentar una pieza de muestra de cada talla y prenda, incluido el calzado, en un plazo máximo de 20 días naturales contados desde el día siguiente en que se le notifique la adjudicación del contrato.

Ropa en general.- Tallas XS, S, M, L XL, XXL

Pantalones de trabajo.- Tallas 36 a 54 ambas incluidas.

Calzado en general.- Tallas 35 a 46 ambas incluidas.

Zapatillas.- Tallas 7 a 12 ambas incluidas.

Guante de trabajo.- Tallas 7, 8, 9 y 10.

El muestrario referido, presentado por el adjudicatario, quedará en poder del Servicio y será facturado por el contratista al precio establecido en la adjudicación.

Una vez recabadas las tallas del personal destinatario, le será remitida al adjudicatario, por correo electrónico y/o fax, hoja de pedido que deberá ir firmada por el Jefe del Servicio o en su defecto, por el Inspector o Subinspector Jefe del Área de Logística.

La entrega del suministro, en las cantidades requeridas y personalizadas según lo contemplado en el presente pliego, se efectuará en un plazo no superior a 30 días naturales, contados desde el envío de la mencionada hoja de pedido, en las siguientes condiciones:

Calzado.- En cajas individuales con las tallas visibles.

Ropa.- Empaquetada por prendas y tallas con inscripción visible del tipo de prenda y la talla, excepto aquellas prendas que, según las características técnicas, deben ir personalizadas que se entregarán empaquetadas por número de funcionario con inscripción visible del mismo.

El adjudicatario de prendas de vestir deberá facilitar por su cuenta y a su cargo, el arreglo normal y/o adaptación de las prendas, como largos de pantalón y manga, etc.

Stock.- Con objeto de garantizar la reposición y las entregas puntuales, el adjudicatario deberá mantener en stock un mínimo de dos piezas por artículo y talla, disponiendo de siete días naturales para la personalización y entrega de las prendas que se le soliciten.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



Las entregas de los pedidos se realizarán en el Parque Norte de Bomberos bajo la supervisión del Jefe del Servicio o en su defecto, del Inspector o Subinspector Jefe del Área de Logística.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Será responsable del contrato el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

8. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o deterioros ocasionados en los artículos antes de su entrega en la Administración.

La recepción de las prendas se efectuará por el representante del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa y en este caso, los fundamentos para la resolución que proceda.

9. GARANTÍA

El período de garantía de todo el vestuario se fija en dos años, contando a partir de su recepción. Durante este período de garantía, el adjudicatario tiene la obligación de sustituir y corregir los elementos que presenten defectos de fabricación.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el adjudicatario sustituirá, en un plazo inferior a quince días, dichos artículos por otros de la misma referencia.

Si durante la vigencia del contrato alguno de los artículos dejara de fabricarse, los adjudicatarios deberán comunicarlo con carácter inmediato al Servicio efectuando propuesta de sustitución del artículo afectado, que deberá en todo caso respetar las características de adjudicación y ser de la misma o superior calidad, sin que el cambio suponga incremento del precio de adjudicación del artículo sustituido.

10. FACTURACIÓN

Se expedirá una factura por cada hoja de pedido emitida.

Granada, a 10 de febrero de 2014

El Jefe del Servicio

Fdo.: Jesús Cabrera Yesares



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRENDAS

LOTE 1 – VESTUARIO DE CALLE

Camisa blanca de manga corta con hombreras para distintivos y dos bolsillos con solapa y botones en pecho. Composición aproximada 65% poliéster, 35 % algodón.

Camisa blanca de manga larga con hombreras para distintivos y dos bolsillos con solapa y botones en pecho. Composición aproximada 65% poliéster, 35 % algodón.

Pantalón de verano Jefatura. Pantalón de vestir clásico. Composición aproximada 55% poliéster 45% wool, con delantero con dos pliegues, dos bolsillos tipo francés, trasero con pinzas y bolsillo vivo. Color azul marino.

Pantalón de invierno Jefatura. Pantalón de vestir clásico. Composición aproximada 55% poliéster 45% wool, con delantero con dos pliegues, dos bolsillos tipo francés, trasero con pinzas y bolsillo vivo. Color azul marino.

Cazadora Jefatura. Composición aproximada 55% poliéster, 45% wool, con apertura mediante cremallera disimulada. Cuello de solapa. Bolsillos en pecho con solapa y botones. Tendrá hombreras con botones para colocación de galones y distintivos del cargo. Cintura elástica. Color azul marino.

Galones fabricados en material sintético de forma tubular, con marco dorado de 90 mm x 55 mm, escudo de la ciudad en relieve y colores de 40 x 26 mm, distintivos del cargo en dorado formados por barras de 8 mm de anchura y fondo negro. **Escudo** de material sintético elástico con ojal de enganche. Tendrá forma elíptica con colores y emblema en relieve del SPEIS, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Polo manga larga en tejido técnico que permita la expulsión de la humedad de dentro a afuera, con cuello del mismo tejido, bolsillo porta bolígrafo y hombrera para distintivos. Color azul marino. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. En el lado izquierdo del pecho llevará bordado el escudo del Cuerpo. Tendrá forma elíptica, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Polo manga corta en tejido técnico que permita la expulsión de la humedad de dentro a afuera, con cuello del mismo tejido, bolsillo porta bolígrafo y hombrera para distintivos. Color azul marino. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. En el lado izquierdo del pecho llevará bordado el escudo del Cuerpo. Tendrá forma elíptica, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Pantalón de verano oficina. Pantalón tipo chino, 100% algodón, sin pliegues delanteros, bolsillos tipo francés y dos bolsillos traseros. Color azul marino.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



Pantalón de invierno oficina. Pantalón tipo chino, 100% algodón, sin pliegues delanteros, bolsillos tipo francés y dos bolsillos traseros. Color azul marino.

Zapatos de parque de cordones, fabricados en piel flor hidrofugada con piso de poliuretano y nitrilo, antiestático y antideslizante. Debe cumplir la norma EN-20347. Color negro.

Zapatos de uniforme con cierre de cordones, pala lisa, fabricado en piel flor de color negro, forro antihumedad, plantilla interior de espuma EVA, con talón acolchado, piso de caucho antideslizante y resistente a la abrasión. Color negro.

Corbata de raso micro fibra color marino.

Cinturón de piel de color negro con hebilla metálica dorada.

Guerrera de uniforme confeccionada a medida personal. Color azul marino 415, calidad sarga 55% poliéster 45% wool aprox. 410 gr/ml $\pm 10\%$. Abierta en el centro delantero con una hilera de 4 botones semiplanos dorados y troquelados con el escudo de bomberos. Pasadores en hombreras para la colocación de las divisas, las cuales irán rematadas con botón dorado similar al descrito anteriormente. Dos bolsillos superiores y dos tapas inferiores e interiores (no de parche) abrochados con botón dorado y troquelado con el logotipo del escudo de bomberos. Con cuello abierto para mostrar la camisa y corbata. Mangas rectas rematadas con botón pequeño y troquelado con el escudo de bomberos. Pasador para placa metálica sobre bolsillo derecho. Incluirá placa metálica en relieve con escudo del servicio y orla dorada con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Pantalón de uniforme confeccionado a medida personal. Color azul marino 415, calidad sarga 55% poliéster 45% wool, aprox. 410 gr/ml $\pm 10\%$. Diseño clásico, un pliegue. Bolsillos laterales tipo francés y uno trasero con botón, cerillera en el lado derecho y cinturilla con puentes.

Gorra de plato para escala básica azul marino compuesta de: plato, nesgas, barboquejo, cinturón, visera y galleta con escudo de BOMBEROS. Plato de forma ovoidal sin aro, siendo su eje mayor 45 milímetros menos que la mitad de la medida periférica de la cabeza del usuario, y el menor 60 milímetros menos. Barboquejo de color negro y 10 milímetros de ancho, de cinta o de tela e irá fijado en sus extremos por sendos botones semiplanos de color dorado de 15 milímetros de diámetro y troquelados con el escudo de bomberos.

Gorra de plato para escala ejecutiva azul marino compuesta de: plato, nesgas, barboquejo, cinturón, visera y galleta con escudo de BOMBEROS. Plato de forma ovoidal sin aro, siendo su eje mayor 45 milímetros menos que la mitad de la medida periférica de la cabeza del usuario, y el menor 60 milímetros menos. Barboquejo de color dorado y 10 milímetros de ancho, de cinta o de tela e irá fijado en sus extremos por sendos botones semiplanos de color dorado de 15 milímetros de diámetro y troquelados con el escudo de bomberos.

Camisa blanca de uniforme. Camisa clásica de color blanco, manga larga y un bolsillo. Composición aproximada 65% poliéster, 35 % algodón.

Guantes de uniforme, de color blanco con venas en el dorso, calidad nylon.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



LOTE 2 – VESTUARIO DE INTERVENCIÓN

Camiseta de manga corta ignífuga. De punto liso con gramaje 175 g/m² ±10%, 55% modacrílico 45 % algodón, con cuello redondo. Color azul con banda roja en pecho y espalda. En la franja roja se bordará en blanco el número de funcionario en el lado derecho y el cargo en el lado izquierdo. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. En el lado izquierdo del pecho llevará bordado el escudo del Cuerpo. Tendrá forma elíptica, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Camiseta de manga larga ignífuga. De punto liso con gramaje 270 g/m² ±10%, 55% modacrílico, 45 % algodón, con cuello alto tipo cisne, cerrado mediante cremallera y tapeta. Color azul con banda roja en pecho y espalda. En la franja roja se bordará en blanco el número de funcionario en el lado derecho y el cargo en el lado izquierdo. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. En el lado izquierdo del pecho llevará bordado el escudo del Cuerpo. Tendrá forma elíptica, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Camiseta de manga corta. 100% algodón, con cuello redondo. Color azul con banda roja en el pecho. En la franja roja se bordará en blanco el número de funcionario en el lado derecho y el cargo en el lado izquierdo. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. En el lado izquierdo del pecho llevará bordado el escudo del Cuerpo. Tendrá forma elíptica, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Impermeable de dos piezas. 100% poliuretano con soporte en nylon. Costuras termoselladas y bandas reflectantes. Cumplimiento de la norma EN-343. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes.

Forro polar. Tejido tricapa, elástico y resistente a la abrasión. Capa exterior de color negro con acabado repelente al agua. Membrana ligera intermedia. Tejido interior con cuadrícula para aislamiento térmico. Composición aproximada 60 % poliéster, 30% poliuretano y 10% elastano. Cierre con cremallera de doble cursor en todo su frontal. Banda roja de 30 mm de anchura a la altura del pecho y en todo en su perímetro. En la franja roja se bordará en blanco el número de funcionario en el lado derecho y el cargo en el lado izquierdo. Llevará dos bolsillos para las manos, cerrados con cremallera y pequeña solapa. El forro interior de los bolsillos estará confeccionado en tejido de rejilla. En la parte baja y final de la prenda llevará una banda triple retroreflectante y fluorescente de 30 mm de ancho bordeando toda la prenda excepto los costados. El bajo de la prenda ajustará mediante cordón elástico y dos ajustadores plásticos. Los puños estarán confeccionados en el mismo tejido de la prenda sin goma interior o con vivo elástico. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. En el



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



lado izquierdo del pecho llevará bordado el escudo del Cuerpo. Tendrá forma elíptica, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Chaquetón impermeable 2/4. Tejido de doble capa. Exterior 100% poliéster impermeable. Interior de tipo red de poliéster, con un peso total de 145 g/m² ±10%. El forro interior polar 100% poliéster de microfibra. Las costuras serán termoselladas. Capucha regulable y escamoteable dentro del cuello. Cierre frontal mediante cremallera y tapeta con velcro. Tejido de refuerzo en codos y hombros. Dos bolsillos interiores en el interior. Ajuste con cordón elástico a la altura de la cintura e inferior en el bajo. En la parte baja y final de la prenda llevará una banda triple retroreflectante y fluorescente de 30 mm de ancho bordeando toda la prenda. Banda roja de 30 mm de anchura a la altura del pecho y en todo en su perímetro. En la franja roja se bordará en blanco el número de funcionario en el lado derecho y el cargo en el lado izquierdo. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. En el lado izquierdo del pecho llevará el escudo del Cuerpo. Tendrá forma elíptica, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada

Gorro contra el frío en lana acrílica con revestimiento interno. Color negro.

Botas de agua fabricadas con material exterior totalmente impermeable y acolchado interior con trabilla y correas de sujeción. Suela antideslizante. Color verde.

Gorra de Parque fabricada en algodón, con tira trasera con velcro para ajuste, en color azul marino e inscripción bordada en blanco “BOMBEROS” con altura de letra 10 mm y “GRANADA” con altura de letra 7 mm.

Pantalón de trabajo de diseño ergonómico. Composición 50% Poliamida, 50% Viscosa. Cintura con pasadores y elástico en su parte trasera. Asiento triangular para mejor ergonomía de la prenda. Pieza supletoria en la entrepierna para mayor amplitud de movimientos y para evitar rozaduras con las costuras. Cierre central mediante botón y cremallera ignífuga. Dos bolsillos frontales tipo americano, dos bolsillos laterales de parche con cierre mediante tapeta y velcro y un bolsillo trasero interior con cierre mediante tapeta y velcro. Rodilleras ergonómicas tridimensionales de doble tejido con pliegues y tejido interior sin costuras. Triple banda reflectante amarillo/plata/amarillo en la parte inferior de los bolsillos laterales de las perneras. Bajos rectos. Presillas de refuerzo en todas las zonas sometidas a mayor esfuerzo. Debe cumplir las normas EN 340:94 y EN 531:96.

Pantalón interior de peto. Calzón largo ignífugo. Composición 55% Modacrílico, 45% Algodón. Gramaje 260 gr/m² ±5%. Construido por dos piezas unidas en la línea de tiro delantero y trasero. Cintura rematada con dobladillo para introducir cinta elástica. Puño elástico de doble tejido en el bajo de las perneras. Todas las costuras deben ser planas y confeccionadas con hilo FR. Debe cumplir la norma EN 531 y EN 340.

Calcetines técnicos de hilo de poliéster de secado rápido. Color oscuro.

Guantes de trabajo de cuero sintético con refuerzos en palma de la mano y dorso. Debe cumplir la norma EN 388. Con predominio de los colores naranja y negro.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



Bolsa de transporte habilitada para el transporte de todo el equipo de protección individual. De poliéster lavable con parte inferior impermeable. Bandas reflectantes, compartimiento principal con bolsillo interior individual y compartimiento transpirable para botas con bolsillo lateral externo, con capacidad mínima total de al menos 90 litros.

Polo de manga corta – Protección Civil. 100 % poliéster, que permita la expulsión de la humedad de dentro a afuera, con cuello del mismo tejido, bolsillo porta bolígrafo y hombrera para distintivos, de color azul marino con pecho y espalda de color naranja, con logos en alta visibilidad. En la espalda tendrá la inscripción “PROTECCIÓN CIVIL” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. Incluirá el escudo de la Agrupación y el escudo de la especialidad.

Polo de manga larga – Protección Civil. 100 % poliéster, que permita la expulsión de la humedad de dentro a afuera, con cuello del mismo tejido, bolsillo porta bolígrafo y hombrera para distintivos, de color azul marino con pecho y espalda de color naranja, con logos en alta visibilidad. En la espalda tendrá la inscripción “PROTECCIÓN CIVIL” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. Incluirá el escudo de la Agrupación y el escudo de la especialidad.

Pantalón – Protección Civil. Pantalón para voluntario de Protección Civil de Granada, composición aproximada 60 % poliéster y 40 % de algodón, de color azul marino con ribetes naranja, bolsillo lateral portabolígrafo, bolsillos en los laterales con cremallera y tapeta. Tendrá bandas luminiscentes en la parte inferior de la pernera.

Polo de manga corta Jefatura – Protección Civil. 100% poliéster, que permita la expulsión de la humedad de dentro a afuera, con cuello del mismo tejido, bolsillo porta bolígrafo y hombrera para distintivos. Color azul marino. En la espalda tendrá la inscripción “PROTECCIÓN CIVIL” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. Incluirá el escudo de la Agrupación y el escudo de la especialidad.

Chaquetón impermeable – Protección Civil. De color azul marino, naranja y rojo. Tejido de doble capa. Exterior 100% poliéster impermeable. Interior de tipo red de poliéster, con un peso mínimo de 145 g/m². El forro interior polar 100% poliéster. Las costuras serán termoselladas. Capucha regulable y escamoteable dentro del cuello. Cierre frontal mediante cremallera y tapeta con velcro. Tejido de refuerzo en codos y hombros. Dos bolsillos interiores en el interior. Ajuste con cordón elástico a la altura de la cintura e inferior en el bajo. En la parte baja y final de la prenda llevará una banda triple retroreflectante y fluorescente de 30 mm de ancho bordeando toda la prenda. En la espalda tendrá la inscripción “PROTECCIÓN CIVIL” con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” con una altura de letra de 25 mm, ambas reflectantes. Incluirá el escudo de la Agrupación y el escudo de la especialidad.

Gorra – Protección Civil. De picos con panel frontal rígido, cinta reforzada interior anti sudor, cierre de velcro, en color azul marino y con escudo de protección civil. Fabricada en algodón y poliéster.

Cinturón - Protección Civil. De poliéster, con hebilla de plástico con cierre de bayoneta y escudo constitucional en relieve de color azul.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



LOTE 3 – ROPA DE DEPORTE

Chándal. Equipación deportiva para entrenamiento, fabricada en poliéster y formada por chaqueta bicolor con predominio del color granito y azul en mangas y hombros, y pantalón largo en color granito y bandas azules laterales longitudinales. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” en blanco con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” en blanco con una altura de letra de 25 mm. En el lado izquierdo del pecho llevará bordado el escudo del Cuerpo. Tendrá forma elíptica, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Pantalón de deporte corto, fabricado en tejido sintético de secado rápido y sin bolsillos. Color azul.

Camiseta de deporte de manga corta y cuello redondeado, fabricada con tejido sintético que permita la expulsión de la humedad de dentro a afuera. Color azul. En la espalda tendrá la inscripción “BOMBEROS” en blanco con una altura de letra de 30 mm y “GRANADA” en blanco con una altura de letra de 25 mm. En el lado izquierdo del pecho llevará bordado el escudo del Cuerpo. Tendrá forma elíptica, siendo 60 mm el diámetro mayor y 45 mm el diámetro menor de la elipse con los símbolos, números, letras y óvalos que se especifican en el artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del SPEIS de Granada.

Bolsa de deporte fabricada en poliéster con zapatillero y capacidad mínima total de al menos 40 litros. Color azul.

Zapatillas de deporte de senderismo, fabricada con material sintético. Lengüeta integrada y sistema acolchado para una mayor sujeción. Rejilla resistente a la abrasión con acolchado de poliuretano. Color predominante del azul en su acabado.

Los licitadores, con objeto de que los productos a ofertar cumplan la condición de mantener la homogeneidad de la uniformidad actual –exigida en el Pliego-, podrán inspeccionar las prendas en el Parque Norte de Bomberos, pudiendo solicitar cualquier aclaración que les resulte necesaria.

Granada, a 10 de febrero de 2014

El Jefe del Servicio

Fdo.: Jesús Cabrera Yesares



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



ANEXO II

CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS

Las cantidades indicadas corresponden a un consumo estimado, no estando obligada la Administración a completarlo, por acordarse el suministro en función de las necesidades reales del Servicio.

Lote 1 - Vestuario de calle

ARTÍCULO	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAMISA BLANCA DE MANGA CORTA	12	24,20 €	290,40 €
CAMISA BLANCA DE MANGA LARGA	12	28,14 €	337,68 €
PANTALÓN DE VERANO JEFATURA	6	53,35 €	320,10 €
PANTALÓN DE INVIERNO JEFATURA	6	53,35 €	320,10 €
CAZADORA JEFATURA	6	145,50 €	873,00 €
JUEGO GALONES Y ESCUDO JEFATURA	6	24,06 €	144,36 €
POLO MANGA LARGA	15	34,49 €	517,35 €
POLO MANGA CORTA	30	32,08 €	962,40 €
PANTALÓN DE VERANO OFICINA	30	28,07 €	842,10 €
PANTALÓN DE INVIERNO OFICINA	30	28,07 €	842,10 €
PAR DE ZAPATOS DE PARQUE	30	32,08 €	962,40 €
PAR DE ZAPATOS DE UNIFORME	21	58,20 €	1.222,20 €
CORBATA	21	9,60 €	201,60 €
CINTURÓN	21	12,80 €	268,80 €
GUERRERA DE UNIFORME	15	208,64 €	3.129,60 €
PANTALÓN DE UNIFORME	15	53,35 €	800,25 €
GORRA DE PLATO ESCALA BÁSICA	15	60,16 €	902,40 €
GORRA DE PLATO ESCALA EJECUTIVA	2	63,08 €	126,16 €
CAMISA BLANCA DE UNIFORME	15	19,40 €	291,00 €
PAR DE GUANTES DE UNIFORME	15	3,78 €	56,70 €
		Total Lote 1	13.410,70 €
		IVA 21%	2.816,25 €
			16.226,95 €

Lote 2 - Vestuario de intervención

ARTÍCULO	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAMISETA DE MANGA CORTA IGNIFUGA	300	33,60 €	10.080,00 €
CAMISETA DE MANGA LARGA IGNIFUGA	50	34,40 €	1.720,00 €
CAMISETA DE MANGA CORTA	30	16,85 €	505,50 €
IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	5	60,15 €	300,75 €
FORRO POLAR	50	100,50 €	5.025,00 €
CHAQUETÓN IMPERMEABLE 2/4	20	200,50 €	4.010,00 €
GORRO	30	4,80 €	144,00 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



ARTÍCULO	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PAR DE BOTAS DE AGUA	20	34,45 €	689,00 €
GORRA DE PARQUE	50	7,20 €	360,00 €
PANTALÓN DE TRABAJO	160	64,15 €	10.264,00 €
PANTALÓN INTERIOR DE PETO	30	52,10 €	1.563,00 €
PAR DE CALCETINES TÉCNICOS	170	10,42 €	1.771,40 €
PAR DE GUANTES DE TRABAJO	200	9,63 €	1.926,00 €
BOLSA DE TRANSPORTE	10	56,94 €	569,40 €
POLO DE MANGA CORTA - PC	8	35,60 €	284,80 €
POLO DE MANGA LARGA - PC	8	39,60 €	316,80 €
PANTALÓN - PC	8	34,20 €	273,60 €
POLO DE MANGA CORTA JEFATURA - PC	2	32,08 €	64,16 €
CHAQUETÓN IMPERMEABLE - PC	5	90,60 €	453,00 €
GORRA - PC	8	19,90 €	159,20 €
CINTURÓN - PC	10	9,90 €	99,00 €
		Total Lote 2	40.578,61 €
		IVA 21%	8.521,51 €
			49.100,12 €

Lote 3 - Ropa de deporte

ARTÍCULO	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CHÁNDAL	30	43,30 €	1.299,00 €
PANTALÓN DE DEPORTE	50	8,82 €	441,00 €
CAMISETA DE DEPORTE	50	12,83 €	641,50 €
BOLSA DE DEPORTE	20	25,67 €	513,40 €
PAR DE ZAPATILLAS DE DEPORTE	100	62,55 €	6.255,00 €
		Total Lote 3	9.149,90 €
		IVA 21%	1.921,48 €
			11.071,38 €

Granada, a 10 de febrero de 2014

El Jefe del Servicio

Fdo.: Jesús Cabrera Yesares